Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021"SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" – ID Nº 389911

Señor

Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo del 2021, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 135/2020, la cual integran los señores: **Abg. Gilberto Sotelo Rótela, Secretario General; Lic. Edgar Lino Enciso Feltes, Director de Administración y Finanzas; Abg. Luis Alberto Valiente Escurra, Director de Gabinete de la Intendencia,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021,** con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP] Nº 43.028, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021.

a) Nº de PAC: **386356**

b) Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Nombre o Firma	RUC o Cedula de Identidad
• ECO TIERRA AMBIENTAL SA	80038147-5
• ECOTOTAL S.A.	80084042-9
• INGENIERÍA AMBIENTAL PARANÁ S.A.	80093261-7
• LOGISTICA AMBIENTAL SRL	80071484
• RECOLECTORA ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A.	80068615-2

c) Capacidad Financiera: Aplica

d) Experiencia: Aplica

e) Capacidad Técnica: Aplica

f) Sistema de Adjudicación: Por el Total

g) Visita al sitio de ejecución: no aplica

h) Autorización del fabricante: no aplica

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección Administración Finanzas

C.P. Edgar Lino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021"SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" – ID Nº 389911

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 17 de mayo de 2021 a las 11:00 hs., establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 11:30 horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, sito en la Avda. Cacique Lambaré esq, Avda. Dr. Luis María Argaña, habiéndose recibido 1 (una) oferta:

1	**80093261-7**	**Ingeniería Ambiental Paraná S.A.**	**lopezorue@gmail.com**

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Ingeniería Ambiental Paraná S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 457.650.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 22.882.500 **Vigencia de la Póliza:** De 17/05/2021 a 24/09/2021, 130 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Ingeniería Ambiental Paraná S.A.	41	1640182	NO

4.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

Ninguna.

5.- EVALUACIÓN:

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por el oferente conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección Administrativa y Financiera

C.P. Edgar Lino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021"SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" – ID Nº 389911

Documentos sustanciales / Cumplimiento	INGENIERIA AMBIENTAL PARANA S.A.
Formulario de Oferta y la Lista de Precios, debidamente completados y firmados por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*".

En tal sentido, cumpliendo la firma INGENIERIA AMBIENTAL PARANA S.A. con todos los requisitos previstos para los documentos sustanciales, se procede a dar continuidad a la evaluación del cumplimiento de los demás requerimientos de la presente licitación.

5.2 – Calificación Legal.

Oferente	Documento	Cumplimiento
JUAN FEDERICO LÓPEZ ORUE CI Nº: 619779 INGENIERIA AMBIENTAL PARANA S.A.	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	CUMPLE
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección Administrativa Financiera

C.P. Edgar Lino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021"SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" – ID Nº 389911

5.3 – Análisis de Precios Ofertados.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y de conformidad al P.B.C., la convocante comparará en un cuadro comparativo todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

No se realizaron correcciones aritméticas y los precios se encuentra dentro del margen establecido en el PBC.

Se adjunta al presente informe el cuadro comparativo de ofertas.

5.4 Certificado de Producto y Empleo Nacional: No aplica.

5.5 Margen de Preferencia local: No aplica.

5.6 Análisis de documentos formales:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos conforme a la siguiente planilla:

Documentación Formal	INGENIERIA AMBIENTAL PARANA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
Documentaciones que avalen la capacidad de conceder permiso para la entrada de camiones con residuos al vertedero	Cumple
Habilitación del MADES	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección Administración Finanzas

C.P. Edgar Lino Lopez Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021"SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" – ID Nº 389911

7. ANALISIS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, igual o mayor a 1: Cumple

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo Corriente	199.774.546	200.274.550	400.049.096	200.024.548
Pasivo Corriente	1.500.000	8.700.000	10.200.000	5.100.000
Ratio de Liquidez				39,22

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, igual o menor a 0,80 %: Cumple

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.500.000	8.700.000	10.200.000	3.400.000
Activo Total	199.774.546	200.274.550	400.049.096	133.349.699
Coeficiente de solvencia				0,03

8. EXPERIENCIA REQUERIDA: Cumple.

9. CAPACIDAD TÉCNICA: Cumple.

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley".

Teniendo en cuenta la Declaración Jurada emitida en relación a la RESOLUCIÓN DNCP Nº 483/2021 "*POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMEINTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*", y que, el oferente INGENIERIA AMBIENTAL PARANA S.A., posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales- de la Ley 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección Administración y Finanzas

Ing. Edgar Lino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021"SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" – ID Nº 389911

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **INGENIERIA AMBIENTAL PARANA S.A.** con **RUC Nº 80093261-7**, por un monto total de **GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 457.650.000)**. -

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021"SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" – ID Nº 389911.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Gilberto Sotelo Rótela
Secretario General

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Director de Administración y finanzas

Abg. Luis Alberto Valiente Escurra
Director de Gabinete de Intendencia